



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N°24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ORDENANZA MUNICIPAL No.006-2011-MPH/A

Ayacucho, 25 de Julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2011, acordó aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el Distrito de Ayacucho, mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2011-MPH/CM, de fecha 22 julio del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa fundamentalmente a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto en el artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Estado ostentan rango normativo de Ley, en su calidad de norma de carácter general de mayor jerarquía dentro de la estructura normativa municipal, calidad reconocida por el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el inciso a) numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se crea el Programa de Modernización Municipal para el periodo 2010-2013, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local. El segundo párrafo del inciso antes señalado, establece que los recursos del Programa de Modernización Municipal se asignan conforme a criterios de: i) clasificación de las municipalidades de acuerdo a sus características y potencialidades; y ii) cumplimiento de requisitos relacionados a resultados de recaudación de impuestos municipales y generación de condiciones favorables del clima de negocios;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 190-2010-EF, de fecha 11 de setiembre del 2010, aprueba las disposiciones que contienen los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder a los recursos del Programa de Modernización Municipal del año 2011;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N°24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

Que, para el cumplimiento de la Meta 2 contemplada en el Decreto Supremo N° 190-2010-EF, Anexo "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos" la Municipalidad debe implementar en su jurisdicción un programa de segregación de residuos sólidos en la fuente, el cual implica alcanzar tres objetivos entre otros "Desarrollar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Ayacucho";

Que, con Informe N° 222-2011-MPH/41.42, de fecha 16 de junio del 2011 el Blgo. César Justo Rodolfo Vargas - Sub Gerente de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, propone el Plan de Gestión de Residuos Sólidos para el Distrito de Ayacucho, en el marco del cumplimiento de la meta 2 contemplada en el Decreto Supremo N° 190-2010-EF., a fin de implementar un manejo eco-eficiente de los residuos sólidos municipales, compatibilizando los planes de manejo, en concordancia con las políticas de desarrollo local y regional; asimismo, regular y fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos municipales en el distrito de Ayacucho. Con Oficio N° 178-2011-MPH/17, de fecha 19 de julio del 2011, el Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que, el presupuesto requerido para la aplicación del referido Plan está garantizado con recursos del Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos y otros recursos que administra la institución inclusive;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 12 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA - AYACUCHO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA - AYACUCHO" elaborado por la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental y demás órganos estructurados involucrados en el tema de residuos sólidos el cumplimiento estricto de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario Judicial de la ciudad e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Judicial de la ciudad, así como



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N°24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huamanga (www.munihuamanga.gob.pe) en la misma fecha.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Ordenanza Municipal, al Ministerio del Ambiente - MINAM, Gobierno Regional de Ayacucho, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y sectores involucrados en el tema de los residuos sólidos en el distrito de Ayacucho y provincia de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley para sus fines consiguientes.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ordeno su publicación y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE



